



DISTRITO
MUNICIPAL DE
HORTALEZA

**ASOCIACIONES
DE VECINOS
Y AMAS
DE CASA**



15 febrero 1976

**PLAN DE
URGENCIA**

DISTRITO
MUNICIPAL DE
HORTALEZA



ASOCIACIONES
DE VECINOS
Y AMAS
DE CASA

15 febrero 1976

PLAN DE
URGENCIA

PRESENTACION

INDICE

Publicamos este folleto con el objeto de que nuestros asociados estén informados de los trabajos que se desarrollan en la zona de Hortaleza de Madrid y de los resultados obtenidos.

PRESENTACION	1
NOTICIAS DE PRENSA	2
COORDINADORA DE ZONA Declaración 8 febrero 1977	3, 4
DATOS SOBRE EL PLAN DE URGENCIA	5, 6
CARTA ABIERTA DEL PRESIDENTE DE ORCASITAS AL ALCALDE DE MADRID	7, 8
"ARESPACOHAGA BUSCA VOTOS PARA FRAGA" Artículo de Cuadernos para el Diálogo	9, 10
COORDINADORA DE ZONA. Declaración 30 noviembre	11, 12
MANIFIESTO POR UN AYUNTAMIENTO DEMOCRATICO	13, 14, 15

Este folleto incluye, además de los trabajos mencionados en el índice, un artículo de "Cuadernos para el Diálogo" titulado "Arespacochaga busca votos para Fraga". Igualmente se incluyen otras dos declaraciones de las Asociaciones de Vecinos de Hortaleza (27 de noviembre y 24 de diciembre de 1976) en las que planteamos nuestros problemas de zona, pedimos soluciones y establecemos nuestro parecer sobre la necesidad de un Ayuntamiento democrático.

INDICE

1. PRESENTACION

2. NOTICIAS DE PRENSA

3. COORDINADORA DE ZONA Declarada el 5 febrero 1977

4. DATOS SOBRE EL PLAN DE ZONAS

5. CARTA ABIERTA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

6. AL ALCALDE DE MADRID

7. "INICIATIVA PARA VOTOS PARA MADRID"

8. La Guardia para el Distrito

9. COORDINADORA DE ZONA Declarada el 10 noviembre

10. MANIFIESTO POR UN AYUNTAMIENTO DEMOCRATICO

11, 12, 13, 14, 15

PRESENTACION

Publicamos este folleto con el objeto de que nuestros asociados estén informados de los trabajos que se desarrollan en la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos y Amas de Casa del Distrito Municipal de Hortaleza.

En estos momentos la Coordinadora tiene en estudio los datos que conocemos sobre la puesta en marcha en nuestro Distrito del llamado Plan de Urgencia y su Comisión de urbanismo trabaja en la elaboración de un informe sobre los problemas y necesidades más importantes de la Zona y el programa de actuación que sea necesario para darles solución.

El folleto contiene la reciente declaración de la Coordinadora (8 febrero) y los datos que se han conseguido hasta el momento sobre el Plan de Urgencia. Dos textos que pueden ayudar a comprender en que consiste este Plan: la carta abierta de Felix López Rey, presidente de la A. de V. de Orcasitas, y un artículo de "Cuadernos para el Diálogo" titulado "Arespacochaga busca votos para Fraga". Igualmente incluimos otras dos declaraciones de las Asociaciones del Distrito de Hortaleza (30 de noviembre y 24 de septiembre de 1976) en las que planteábamos nuestros problemas de Zona, pedíamos soluciones y manifestábamos nuestro parecer sobre la necesidad de un Ayuntamiento democrático.



PRESENTACION

Publicamos este folleto con el objeto de que nuestros ciudadanos estén informados de los trabajos que se desarrollan en la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos y Juntas de Vecinos del Distrito Municipal de Hortaleza.

En estos momentos la Coordinadora tiene en estudio las obras que se van a realizar en esta zona en materia de saneamiento y abastecimiento de agua. El trabajo en la elaboración de un informe sobre las condiciones y necesidades más importantes de la zona y el estudio de soluciones que sea necesario para darlas solución.

El folleto contiene la relación detallada de la Comisión de Vecinos (y los datos que se han conseguido hasta el momento) el Plan de Urbanización, los trabajos que se están realizando en esta zona para la mejora de las condiciones de vida de los vecinos, y un estudio de "Cuestiones para el Distrito" titulado "Urbanización para Vecinos". Igualmente se incluyen otros dos documentos de las Asociaciones de Vecinos de Hortaleza (50 de noviembre y 24 de agosto de 1975) en los que planteamos nuestros problemas de saneamiento y abastecimiento de agua y las soluciones que se están realizando.



Dos pres...
de asocia...
de vecino...

No ac... las vo... del Ay...

Los preside...
nes de Vecin...
Unión de H...
vocales por...
Madrid par...
de vecinos e...
de Urgencia...
to de Barri...
Hortaleza h...
cejal del di...
ocupar tale...
metido los c...
a la decisio...
dadas de

Pese a r...
creen conv...
tenga la pre...
nas designa...
dores con la...
bar y trans...
la marcha a...
pondrá nin...
en los resul...
plan, respo...
ponde ún...
miento de

Además...
bramientos...
na se acor...
con que el...
drid ha just...
Crédito Lo...
to de los 5...
diente en e...
bución po...
cuante a...
para el...
za, 28...
los vecino...
proyectos...
una de las...
distrito.

Asimism...
en que hub...
se consider...
al plan de...
rado.

Las asoc...
esta zona s...
Canillas-S...
Rey, Portu...
Unión de...
amas de C...
lias y Man...

Dos presidentes de asociaciones de vecinos

No aceptan las vocalías del Ayuntamiento

Los presidentes de las Asociaciones de Vecinos de Villa Rosa y de la Unión de Hortaleza, nombrados vocales por el Ayuntamiento de Madrid para la comisión asesora de vecinos en la ejecución del Plan de Urgencia de Acondicionamiento de Barriadas en el distrito de Hortaleza han comunicado al concejal del distrito que no aceptan ocupar tales puestos tras haber sometido los citados nombramientos a la decisión de las entidades ciudadanas de la zona.

Pese a rechazar las vocalías, creen conveniente «que se mantenga la presencia de las dos personas designadas a título de observadores con la única función de recabar y transmitir información sobre la marcha del plan, lo cual no supondrá ninguna responsabilidad en los resultados de la ejecución del plan, responsabilidad que corresponde únicamente al Ayuntamiento de Madrid».

Además de rechazar los nombramientos, en la asamblea de zona se acordó solicitar la memoria con que el Ayuntamiento de Madrid ha justificado ante el Banco de Crédito Local la petición del crédito de los 5.000 millones y del expediente en el que se detalla la distribución por partidas del plan. En cuanto a la cantidad asignada para el distrito de Hortaleza, 282.848.643 pesetas, los vecinos quieren conocer los proyectos y presupuestos de cada una de las partidas destinadas al distrito.

Asimismo, los vecinos insisten en que hubiera sido necesario que se considerara las listas que de cara al plan de urgencia habían elaborado.

Las asociaciones integradas en esta zona son: Alameda de Osuna, Canillas-San Fernando, Pinar del Rey, Portugalete, San Lorenzo, la Unión de Hortaleza, Villa Rosa; Amas de Casa de Hortaleza y Canillas y Manoteras.

viernes 11 de febrero de 1977

Asociaciones de Hortaleza

Desacuerdo con el Plan de Urgencia

La Coordinadora de zona de Hortaleza, que integra a diez Asociaciones de Vecinos, ha acordado no aceptar el nombramiento de dos de sus miembros para formar parte de la Comisión Asesora de Vecinos para la ejecución del Plan de Urgencia Municipal en el distrito de Hortaleza.

Las entidades ciudadanas se manifiestan en contra porque "se trata de una comisión que va a asesorar sobre la ejecución de un pretendido plan de urgencia que se presenta como un hecho consumado a nivel de Madrid. "No hemos sido consultados —señalan los vecinos— sobre la elaboración de dicho Plan y, por tanto, difícilmente se nos puede pedir ahora que tomemos las responsabilidades."

Para la comisión asesora fueron designados el presidente de la Asociación de Villa Rosa, Luis Iparaguire, y el de la Unión de Hortaleza, Ignacio Quintana. Ambos han declinado la oferta

porque entienden que no pueden participar en la elaboración del Plan.

"Sin embargo —señalan—, teniendo en cuenta que están en juego los intereses del vecindario, creemos conveniente asistir a la comisión a título de meros observadores, con la única función de transmitir a nuestros asociados la marcha del Plan."

Más información

La Coordinadora insiste en que se detallen las partidas del Plan y que se informe sobre los criterios y orden de prioridades que se han seguido en la distribución de manera general.

A nivel de Hortaleza piden que se entreguen los proyectos de los presupuestos de cada una de las partidas destinadas al distrito, que suman la cantidad de pesetas 282.848.643. También desean conocer las fechas y los plazos para la ejecución de cada una de las obras.

Los vecinos de Fuencarral protestan al Ayuntamiento

La Asociación de Vecinos de Fuencarral ha enviado una carta al alcalde de Madrid, señor De Arespacochaga, y al teniente de alcalde de su distrito en la que protestan por la forma en que se piensa emplear el dinero en el barrio, dinero proveniente del crédito concedido al Ayuntamiento para el plan de urgencia de acondicionamiento de barriadas.

Los vecinos explican que, al tener conocimiento de que el Ayuntamiento ha aprobado las obras de alumbrado del barrio de Alamedillas con el plan de urgencia de Madrid, muestran su protesta porque esa zona del barrio está perfectamente alumbrada. También piden que ese dinero se destine a otras calles o zonas del barrio de Fuencarral que están en pésimas condiciones, y en una campaña de asfaltado para todo el barrio. Los vecinos adjuntan a su carta una fotocopia de la relación de los problemas de la zona y preguntan por qué el Ayuntamiento planea invertir dinero en lugares que no lo necesitan.

UN EJEMPLO A SEGUIR

Hoy son los vecinos de Fuencarral los que denuncian la falta de previsión y los despilfarros del Ayuntamiento. Hace días fueron los vecinos de Oréasitas los que hicieron las mismas acusaciones, —pidiendo al mismo tiempo la dimisión del Delegado de Obras del Ayuntamiento.

presidentes
vocalistas

aceptan
vocalistas

Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado solicitar la mancomunación de los distritos de Villa Real y de San Martín, con el fin de facilitar la gestión de los servicios municipales en estas zonas.

Esta medida, que ha sido aprobada por el pleno municipal, tiene como objetivo mejorar la eficiencia y reducir los costes de los servicios públicos en las zonas mencionadas.

El acuerdo fue adoptado por unanimidad en la sesión plenaria celebrada el día de ayer, tras haber sido sometido a votación por el Ayuntamiento.

Los distritos de Villa Real y San Martín, que forman parte del distrito de Centro, han solicitado esta medida desde hace tiempo, argumentando que la mancomunación les permitiría gestionar mejor los recursos disponibles.

El Ayuntamiento de Madrid ha aceptado esta solicitud, lo que supone un hito importante en la historia de la gestión municipal de la ciudad.

VIENTES 13 de febrero de 1977

Plan de Urgencia

Desacuerdo con el

La Comisión de Urgencia del Ayuntamiento de Madrid ha acordado solicitar al Gobierno la declaración de estado de alarma en la zona de Villa Real y San Martín, debido a los problemas de gestión que se están produciendo en estas zonas.

Esta medida, que ha sido aprobada por el pleno municipal, tiene como objetivo facilitar la gestión de los servicios municipales en estas zonas.

Los vecinos de Fuencaural protestan al Ayuntamiento

Los vecinos de Fuencaural, un barrio del distrito de Centro, han protestado ante el Ayuntamiento de Madrid por los problemas de gestión que se están produciendo en esta zona.

Los vecinos exigen que se tomen medidas urgentes para mejorar la gestión de los servicios municipales en esta zona.

UN EJEMPLO A SEGUIR

Los vecinos de Fuencaural han dado un ejemplo a seguir al presentar una propuesta de mancomunación de los distritos de Villa Real y San Martín.

COORDINADORA DE ZONA

8 febrero 1977

DECLARACION

En fecha reciente dos presidentes de Asociaciones de Vecinos de nuestra Zona, Luis Iparraguirre (A.V. de Villa Rosa) e Ignacio Quintana (A.V. "La Unión de Hortaleza") han sido nombrados vocales para la Comisión Asesora de Vecinos para la ejecución del Plan de Urgencia municipal en nuestro distrito de Hortaleza.

Las dos personas designadas sometieron su nombramiento a la decisión de la Coordinadora de Zona del movimiento ciudadano de Hortaleza. Analizada la situación, las Asociaciones de Vecinos y Amas de Casa abajo firmantes hemos tomado el siguiente acuerdo comunicado con fecha de hoy a la Concejalía:

- 1.- El carácter democrático de nuestro movimiento asociativo nos impide aceptar el sistema de designación a dedo como sistema de elección.
- 2.- En el caso que nos ocupa hemos de considerar además que se trata de una comisión que va a asesorar sobre la ejecución de un pretendido Plan de Urgencia que se presenta como hecho consumado a nivel de Madrid. Sin haber sido consultadas nuestras entidades sobre la elaboración de este Plan difícilmente se puede pedir ahora que tomemos responsabilidades en su ejecución.
- 3.- Dado que nuestras Asociaciones tienen como fin primordial la defensa directa de los intereses de nuestro vecindario y que en la aplicación de este Plan de Urgencia están en juego estos intereses, creemos conveniente, por el momento, que se mantenga la presencia de los dos compañeros designados para la mencionada Comisión a título de meros observadores y con la única función de recabar y transmitir información sobre la marcha del Plan. Esta presencia no supondrá ninguna responsabilidad en la ejecución del Plan, responsabilidad que corresponde única y exclusivamente al organismo que lo ha elaborado y decidido unilateralmente: el Ayuntamiento de Madrid.
- 4.- La presencia de nuestros observadores en la Comisión se mantendrá en la medida en que se vayan dando respuestas concretas a nuestras peticiones de información que para empezar se concretan en lo siguiente:
 - a) A nivel general: Entrega de la memoria con la que el Ayuntamiento de Madrid ha justificado ante el Banco de Crédito Local la petición del crédito de 5.000 millones y del Expediente en el que se detalla la distribución por partidas del Plan. Información sobre los criterios y orden de prioridades que se han seguido para esta distribución y sobre la forma en que el Ayuntamiento de Madrid va a hacer frente a las amortizaciones y devolución de este importante crédito.
 - b) A nivel de Hortaleza: Entrega de los proyectos y presupuestos de cada una de las partidas destinadas a nuestro Distrito que suman globalmente 282.848.643 ptas. Información sobre fechas y plazos para la ejecución de cada una de las obras; valoración de las contribuciones especiales con las que se va a gravar a los vecinos afectados por la ejecución de los proyectos, dado que en su totalidad son obras de pavimentación, alumbrado y saneamiento generan precisamente este tipo de contribuciones; destino que se va a dar a las cantidades obtenidas por la baja producida en los presupuestos por las subastas públicas de las obras.

DECLARACION

8 febrero 1977

En fecha reciente dos presidentes de Asociaciones de Vecinos de nuestra Zona, Luis Iparaguire (A.V. de Villa Rosa) e Ignacio Quintana (A.V. "La Unión de Vecinales") han sido nombrados vocales para la Comisión Asesora de Vecinos - para la ejecución del Plan de Urgencia municipal en nuestro distrito de Horta.

Las dos personas designadas comentaron su nombramiento a la decisión de la Coordinadora de Zona del movimiento ciudadano de Horta. Analizada la situación, las Asociaciones de Vecinos y Amas de Casa abajo firmantes hemos tomado el siguiente acuerdo comunicado con fecha de hoy a la concejala:

1.- El carácter democrático de nuestro movimiento asociativo nos impide aceptar el sistema de designación a dedo como sistema de elección.

2.- En el caso que nos ocupa hemos de considerar además que se trata de una comisión que va a asesorar sobre la ejecución de un presupuesto para la Urgencia que se presenta como hecho consumado a nivel de Madrid. Sin embargo, las asociaciones de vecinos de esta zona han sido consultadas por el Ayuntamiento de Madrid sobre la ejecución de este Plan de Urgencia y se puede pedir ahora que tomemos responsabilidades en su ejecución.

3.- Dado que nuestras Asociaciones tienen como fin primordial la defensa de los intereses de los vecinos de nuestra vecindario y que en la ejecución de este Plan de Urgencia está en juego estos intereses, tenemos conveniencia de, por el momento, que se asegure la presencia de los dos compañeros designados para la mencionada Comisión a título de meros observadores y con la única función de recibir y transmitir información sobre la marcha del Plan. Esta presencia no supone ninguna responsabilidad en la ejecución del Plan, responsabilidades que corresponden íntica y exclusivamente al organismo que lo ha elaborado y decidido unilateralmente: el Ayuntamiento de Madrid.

4.- La presencia de nuestros observadores en la Comisión se mantendrá en la medida en que se vayan dando respuestas concretas a nuestras peticiones de información que para empezar se concretan en lo siguiente:

a) A nivel general: Entregas de la memoria con la que el Ayuntamiento de Madrid se justificó ante el Banco de Crédito Local la petición del crédito de 1.500 millones y del expediente en el que se detalla la distribución por partes del Plan. Información sobre los criterios y orden de prioridades que se han seguido para esta distribución y sobre la forma en que el Ayuntamiento de Madrid va a hacer frente a las amortizaciones y pago de este importante crédito.

b) A nivel de Hortalizas: Entregas de los proyectos y presupuestos de cada una de las partidas destinadas a nuestro distrito que suman globalmente 282.545.645 pesetas. Información sobre los gastos y plazos para la ejecución de cada una de las obras, valoración de las contribuciones especiales con las que se va a gravar a los vecinos afectados por la ejecución de los proyectos, dado que en su totalidad son obras de pavimentación, alumbrado y saneamiento general. Presentamos este tipo de contribuciones; destino que se va a dar a las cantidades obtenidas por la baja producción en los presupuestos por las subvenciones públicas de las obras.

5.- Volvemos a llamar la atención sobre el hecho de que las Asociaciones de nuestra Zona, independientemente de los problemas específicos de sus barrios, venimos planteando insistentemente a la Junta Municipal los problemas de tipo general que afectan al Distrito. En julio de 1.975, presentamos nuestro primer "Programa reivindicativo de Zona", reiterado el 21 de diciembre de 1.975 y el 24 de septiembre de 1.976.

Recientemente, en nuestro escrito colectivo del 30 de noviembre de 1.976, entregado al Sr. Concejal Martínez Emperador, decíamos:

"Pedimos una información lo más detallada posible, de los planes que la Junta Municipal tenga elaborados de cara a la solución de los problemas más generales de nuestra zona, independientemente de que se siga abordando la solución de los problemas más inmediatos o particulares que cada Asociación viene planteando en sus continuos contactos con la Junta Municipal. Creemos imprescindible la definición de un Plan de Actuación Municipal para nuestra zona en el que se aborden de una forma racional y planificada los graves problemas planteados repetidamente por nuestras Asociaciones".

Y volvíamos a mencionar las peticiones concretas referentes a nuestros problemas de vivienda, accesos y transporte, defensa de zonas verdes, equipamientos colectivos (ambulatorio, polideportivo, mercado municipal, centros cívicos).

Responder a nuestras exigencias de un plan municipal en profundidad con la atribución de 282 millones en obras dispersas y desbaratadas sin planificación previa nos demuestra una vez más hasta dónde puede llegar el actual Ayuntamiento. Se nos puede decir que menos da una piedra, a lo que podemos responder que más dará un Ayuntamiento directamente elegido y controlado por los ciudadanos y al servicio de sus intereses.

Madrid, 8 de febrero 1.977

Asociación Familiar Alameda de Osuna, Asociación de Vecinos de Canillas-San Fernando. Asociación de vecinos de Pinar de Rey. Asociación de Vecinos de Portugalete. Asociación de Vecinos de San Lorenzo. Asociación de Vecinos "La Unión de Hortaleza. Asociación de Vecinos de Villa Rosa. Asociación de Amas de Casa de Hortaleza, Asociación de Amas de Hogar de Canillas. Asociación de Vecinos de Manoteras.

Hacen entrega del documento en la Concejalía.

Ignacio Quintana
Presidente de A.V. "La
Unión de Hortaleza".

Luis Iparraguirre
Presidente A.V. de
Villa Rosa.

... y a la vez, la necesidad de que las autoridades...
... de los problemas especiales de los barrios...
... de los barrios...
... de los barrios...
... de los barrios...

... y a la vez, la necesidad de que las autoridades...
... de los problemas especiales de los barrios...
... de los barrios...
... de los barrios...
... de los barrios...

... y a la vez, la necesidad de que las autoridades...
... de los problemas especiales de los barrios...
... de los barrios...
... de los barrios...
... de los barrios...

Madrid, 2 de Mayo de 1977.

... y a la vez, la necesidad de que las autoridades...
... de los problemas especiales de los barrios...
... de los barrios...
... de los barrios...
... de los barrios...

... y a la vez, la necesidad de que las autoridades...
... de los problemas especiales de los barrios...
... de los barrios...
... de los barrios...
... de los barrios...

RES
Can
Can
Can
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
DETA
BARR
Aero
Aero
BA R
Acor
Alun
BARR
Finc
Finc
Per
Bot
Zodi
Zodi
Par
BARR
Alun
BARR
Ctra
Ctra

LOS DATOS QUE CONOCEMOS HASTA EL MOMENTO

SOBRE EL PLAN DE URGENCIA

RESUMEN GENERAL

Cantidad atribuida a los Distritos	2.968.993.105
Cantidad atribuida para dotación de servicios	790.003.879
Cantidad que queda por atribuir a nivel de Madrid	1.215.590.516
TOTAL PLAN DE URGENCIA,	4.974.587.500

DETALLE DE LAS CANTIDADES ATRIBUIDAS A LOS DISTRITOS

1	Vallecas	542.542.038
2	Fuencarral	401.297.581
3	Moratalaz	368.084.028
4	Moncloa	322.270.262
5	Hortaleza	282.848.643
6	Carabanchel	268.112.759
7	Mediodía	123.365.721
8	Ciudad Lineal	207.787.812
9	Tetuan	121.888.701
10	San Blas	96.836.612
11	Chamberí	90.578.774
12	Villaverde	89.674.002
13	Latina	37.212.074
14	Chamartin	15.445.770
15	Retiro	1.048.320
	SUMA ...	2.968.993.105

DETALLE DE LAS CANTIDADES ATRIBUIDAS AL DISTRITO MUNICIPAL DE HORTALEZA

BARRIO DEL AEROPUERTO

Aeronave (pavimentación)	5.368.136
Aeronave (alumbrado)	1.000.000

BARRIO DE LOS ANGELES

Acondicionamiento (nº 3 ampliación)	7.000.000
Alumbrado (nº 3 ampliación)	500.000

BARRIO DE BARAJAS

Finca del Fuelle (nº 17) acondicionamiento	4.000.000
Finca del Fuelle (nº 17) alumbrado	1.500.000
Perreras, zona contigua, alumbrado	2.184.000
Botica (pavimentación)	200.000
Zodiaco y Poderosas (pavimentación)	7.982.614
Zodiaco y Poderosas (alumbrado)	1.300.000
Parque Pinar de Barajas, acondicionamiento	19.715.400

BARRIO DEL CAJON

Alumbrado chavolismo estricto	1.659.840
-------------------------------------	-----------

BARRIO DE CANILLAS

Ctra. de Canillas, pavimentación	9.000.000
Ctra. de Canillas, alumbrado	7.000.000

BARRIO DE LAS CARREABAS

Acondicionamiento (nº 9 ampliación)	25.014.250
Alumbrado (nº 9 ampliación)	2.000.000
Alumbrado (nº 9)	1.200.000

BARRIO DE PINAR DEL REY

Avda. de San Luis (N.E) alumbrado	3.244.000
Arroyo del Quinto (alcantarillado)	52.318.424

BARRIO DE PORTUGALETE

Ulises y Puenteillo, urbanización parcial	6.835.005
Ulises y Puenteillo, alumbrado	280.000

BARRIO DEL QUEROL

Acondicionamiento (nº 35)	28.500.000
Alumbrado (nº 35)	3.000.000

TOTAL ... 282.848.643

DETALLE DE LAS CANTIDADES QUE QUEDAN POR ATRIBUIR A NIVEL DE TODO MADRID

I Pavimentación y servicios complementarios de enlaces y terminaciones de urbanizaciones existentes	9.880.394
2 Uniones y conexiones de alcantarillado visitable	11.666.081
3 Prolongación de emisarios de alcantarillado visitable	7.937.500
4 Ocho fuentes ornamentales en parques de distrito	56.000.000
5 Tuberías, fuentes e hidrantes de incendios en Sector Iº (N.E)	24.900.000
6 Bancos para vías públicas, parques y zonas verdes; juegos infantiles; papeleras, juegos deportivos y fuentes para beber	60.000.000
7 Acondicionamiento de parques de barrio	41.893.000
8 Zonas verdes en distritos periféricos	55.568.374
9 Unidad móvil de asistencia sanitaria	10.587.500
10 Desratización desinsectación distritos periféricos	5.000.000
11 Contratación limpiezas previas en barrios periféricos	32.000.000
12 Tres parques limpieza prefabricados desmontables	10.400.000
13 Cuarenta unidades de Centro Social de barrio	273.000.000
14 Acceso y comunicaciones zonas chabolismo estricto	26.100.953
15 Abastecimiento aguas potables y saneamiento	12.154.045
16 Cuatrocientas viviendas provisionales	320.000.000
17 Doscientas viviendas de urgencia social	200.000.000
18 Acondicionamiento viales más precisos en barrios degradados en el primer sector (N.E)	58.518.320
19 Acondicionamiento de encuentros en pavimentaciones de barrios degradados	2.774.329
20 Acometidas y complementos de alumbrado público en barrios degradados	210.020

1.215.590.516

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Una de las consecuencias del Plan de Urgencia será la aplicación por parte del Ayuntamiento de contribuciones especiales en las obras de pavimentación, alumbrado y alcantarillado. En nuestro Distrito, que sepamos por el momento, tendrían contribuciones especiales las siguientes obras del Plan:

- Pavimentación:
Aeronave- Botica - Carretera de Canillas - Ulises y Puenteillo -Zodiaco y Poderosas.
- Alumbrado:
Aeronave - Carretera de Canillas - Ulises y Puenteillo - Botica -Zodiaco y Poderosas - Avda. de San Luis.
- Alcantarillado:
Arroyo del Quinto.

Los índices que se aplicarán sobre el total del importe de las obras serán: 35% para pavimentación; 50% para alumbrado; 5% para alcantarillado.

Almuerzo (nº 1)	1.200,000
Almuerzo (nº 2)	1.200,000
Almuerzo (nº 3)	1.200,000
TOTAL	3.600,000

DETALLE DE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDEN A VARIO DE TODO MADRID

1. Parques y jardines, zonas verdes, paseos y zonas deportivas, juegos infantiles, papeleras, juegos deportivos y fuentes para beber	1.200,000
2. Instalaciones de parques de juegos de barrio	1.200,000
3. Zonas verdes en distritos periféricos	1.200,000
4. Zonas verdes de existencia actual	1.200,000
5. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
6. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
7. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
8. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
9. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
10. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
11. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
12. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
13. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
14. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
15. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
16. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
17. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
18. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
19. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
20. Zonas verdes de creación futura	1.200,000
TOTAL	24.000,000

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Una de las responsabilidades del Plan de Urbanismo es la aplicación por parte del Ayuntamiento de contribuciones especiales en las obras de urbanización, saneamiento y mantenimiento. En nuestro distrito, que responde por el saneamiento, contribuciones especiales se aplicarán sobre las siguientes zonas del Plan:

- a) **Urbanización:**
 - 1. Saneamiento - Saneamiento de las zonas de urbanización - Saneamiento
 - 2. Saneamiento - Saneamiento de las zonas de urbanización - Saneamiento
- b) **Urbanización:**
 - 1. Saneamiento - Saneamiento de las zonas de urbanización - Saneamiento
 - 2. Saneamiento - Saneamiento de las zonas de urbanización - Saneamiento
- c) **Urbanización:**
 - 1. Saneamiento - Saneamiento de las zonas de urbanización - Saneamiento
 - 2. Saneamiento - Saneamiento de las zonas de urbanización - Saneamiento

CARTA ABIERTA DEL PRESIDENTE DE ORCASITAS AL ALCALDE DE MADRID

Sr. Alcalde:

El motivo de escribirle es intentar una vez más, evitar que se cometan una serie de disparates que a pesar de los avisos que continuamente se hacen - públicos por la prensa y comunicados de Asociaciones de Vecinos, parece - que fatalmente habrán de producirse.

Ya sabe Vd. que no estoy de acuerdo con los procedimientos de legir alcaldes que hoy rigen (en particular el de Madrid que es el que más me interesa ya que soy y quiero seguir siendo vecino de Madrid) y que no pararé en el intento de que todos se elijan democráticamente, pero también sabe que no he rehuído nunca un diálogo franco con Vd. y aquellos delegados de servicio que se han prestado a ello.

Quizás piense Vd. que con qué autoridad me permito escribirle las cosas - que le voy a explicar luego. La idea me la dio Vd. mismo el otro día cuando primero no pudo recibirme en su despacho (no estaba citado, es cierto, y si le pedí unos minutos fue porque le ví en los pasillos y pensé que - quizás tendría un hueco libre) y luego me llamó por teléfono para darme - unas explicaciones que agradezco sobre todo por lo que suponen como defere--rencia a una persona que casi siempre es tratada con hostilidad.

Lucho por conseguir un barrio mejor para mí y mis vecinos. Las circunstancias y mi sentido de la participación ciudadana me obligan cada día más a meterme en las luchas de otros vecinos de Madrid que como yo, sienten sobre sus carnes las consecuencias de actuaciones públicas y privadas que nos han - llevado a miles de personas a vivir en condiciones infrahumanas, mientras otros se enriquecían. Si quiere le digo ejemplos, pero creo que Vd. ya los sabe y entiende lo que significan y han significado.

Hay veces, Sr. Alcalde, que pienso que lo mejor es callarme, no decir nada, y que se produzcan los despilfarros a ver si así se hunde todo antes, pero no puedo.

Me duele que el dinero que Vd. y sus delegados piden para Madrid y quieren gastarse en "arreglar" barrios de Madrid en una operación tan improvisada y falta de participación ciudadana como cualquiera de las planeadas por al - caldes precedentes, vaya a emplearse en parchear sin ton ni son, con un - único logro asegurado: el porcentaje de ganancia de las 2, 3 ó ... empre--sas constructoras, que seguro pasa de los 750 millones.

Con esto quiero decirle que no pido que no metan el agua ni arreglen las - calles -yo mejor que muchos que hablan sé lo que es vivir 14 años sin re--trete ni ducha- y prueba de ello es que en la Meseta, el Rancho del Cordobés y demás zonas de Orcasitas siguen haciéndolo para los que aún han de - esperar 2 años a una vivienda, sino que lo que quiero es que se acaba de - una vez eso de pedir y hacer para los demás cosas que ellos no han plantea - do. Todo Madrid está lleno de improvisaciones o ideas felices de señores - que gastan el dinero público en aventuras que nacen en despachos de políti - cos o funcionarios pero que no responden, la mayoría de las veces, a lo - que los vecinos necesitan y quieren.

CARTA ABIERTA DEL PRESIDENTE DE ORCASITAS AL ALCALDE DE MADRID

Sr. Alcalde:

El motivo de escribirle es intentar una vez más, evitar que se cometan una serie de errores que a pesar de los avisos que continuamente se hacen públicos por la prensa y comunicaciones de Asociaciones de Vecinos, parece que finalmente habrán de producirse.

Y sabe Vd. que no estoy de acuerdo con los procedimientos de llegar a los que hoy rigen (en particular el de Madrid) que es el que más me interesa ya que hoy y quiero hacer saber a los vecinos de Madrid) y que no parará en el intento de que todos se sientan democráticamente, pero también sabe que no se venidos nunca un diálogo franco con Vd. y aquellos delegados de barrio que se han prestado a ello.

Quiera pidiere Vd. que con sus autoridades se permita escribirle las cosas que le voy a explicar luego. La idea de la Vd. mismo el otro día cuando primer se pudo recibir en su despacho (no estaba citado, es cierto) y si la pedí unas minutos los porque la vi en los pasillos y pensé que tal vez tendría un hueco libre) y luego se fijó por teléfono para darme una explicación que agradezco sobre todo por lo que supongo como dato: tenía a una persona que casi siempre se trata con hostilidad.

Esto por conseguir un barrio mejor para él y sus vecinos. Las circunstancias y el sentido de la participación ciudadana se exigen cada día más a pesar de las luchas de otros vecinos de Madrid por como yo, sienten sobre sus casas las consecuencias de actuaciones públicas y privadas que nos dan libertad a ellas de personas a vivir en condiciones inhumanas, mientras otros se resignan. Si ellos le digo ejemplos, pero creo que Vd. ya las sabe y entiendo lo que significa y han significado.

Hay veces, Sr. Alcalde, que pienso que lo mejor es callarme, no decir nada, y que se produzcan los hechos y ver si así se acaba todo antes, pero no puedo.

Me daña que el dinero que Vd. y sus delegados piden para Madrid y para el barrio en "urgente" barrios de Madrid en una operación tan importante y falta de participación ciudadana como cualquiera de las planteadas por el alcalde presidente, voy a explicar en palabras sin con ni con... con... tal vez incluso exagerado: el presupuesto de inversión de las 3, 3 ó ... expresiones concretas, que según sean de los 750 millones.

Con esto quiero decirle que no pide los no están el agua ni el agua las - cosas - yo sé que los vecinos que hablan de lo que se vive en los barrios - pero el tema y prueba de ello es que en la práctica, el barrio del Centro de Madrid tiene algunas características que son muy buenas de - respecto a ellas a una vivienda, esto que lo que quiero es que se acabe de - una vez con el pedir y hacer para los demás cosas que ellos no han planes de. Esto Madrid está lleno de intervenciones o ideas falsas de renovar - que pasan al mismo tiempo en momentos que hacen en despacho de política a funcionarios para que no respondan, la mayoría de las veces, a lo que los vecinos necesitan y quieren.

Y a las pruebas últimas me remito. Me da pena ver como Vd. defiende a su delegado Sr. González Paz erre que erre ante la prensa y ante quien sea. La interpretación que Vd. dio a la prensa sobre los últimos escritos de vecinos de la Meseta de uno y otro bando me parece de una falta de objetividad tal, que mejor para quien tenga los datos para cuando haya que demostrar las cosas. Que sigan adelante con las obras en cuestión así como con las otras de hacer 400 metros de acera en dos calles sin casas -por nadie pedida- mientras no conseguimos un paso para que el autobús pueda ir por un lado de Prado Longo y volver por otro, repetidas veces solicitado, o con alcantarillados en suelo rústico donde no vive nadie, mientras hay calles aún sin él, o poniendo montones de bombillas donde no vive ni pasa nadie habiendo calles enteras a oscuras.

Todo esto con los primeros millones de la operación cinco mil. ¿Qué pasará con el grueso de la misma? Sólo le quiero decir una cosa por si aún es tiempo: a los que vivimos en una situación como la que Vd. creo ya conoce no nos contentan ya con una operación de parche por muy elevada que sea. Queremos una solución definitiva, por nosotros planeada, y en la que el parche sea sólo mientras nos llega el turno de pasar a una vivienda y a un barrio digno. Si Vd. no puede plantearla, como parece, mejor es que deje a otro que lo intente. De verdad, sin un estudio caso a caso en el que participen los afectados eligiendo su posible solución, no interesan los parches que Vd. y sus técnicos han decidido unilateralmente poner. En serio, Sr. Alcalde, las cosas así planteadas sólo tienen una cosa segura y ya se la he dicho: 750 millones, como mínimo para las constructoras (y ya sabremos cuántos para cada una pues los vamos a contar desde mañana).

Le pido disculpas si mis palabras le enfadan. No pretendo darle consejos pero si Vd. cambia de idea y decide oír y hacer caso de los vecinos -para lo cual tienen que revisar su política y la de algunos de sus delegados- sepa que estaré siempre dispuesto a colaborar en un plan a corto medio o largo plazo, igual da, que plantee soluciones definitivas, no de parche, a todos y cada uno de los barrios de Madrid habitados por gentes a las que otros y no ellos llevaron a esta situación actual de deterioro.

Si ello no puede ser porque su política es otra, su idea de la participación empieza en el ordeno y mando o porque no tienen gente capaz de realizarlo -lo lamentamos. Esperaremos tiempos mejores y no cejaré en la denuncia, desde ahora pública, de todo lo que a juicio de los vecinos nos parezca mal hecho.

Atentamente,

Félix López Rey

Madrid-Enero 1977.

Y a los señores Diputados de la Comisión de Urbanismo. No se trata de un asunto de urbanismo, sino de un asunto de saneamiento. La Comisión de Urbanismo ha de ocuparse de las cuestiones de urbanismo, y la Comisión de Saneamiento de las cuestiones de saneamiento. En el presente caso, se trata de un asunto de saneamiento, y por lo tanto, corresponde a la Comisión de Saneamiento ocuparse de él. La Comisión de Urbanismo no debe ocuparse de este asunto, ya que se trata de un asunto de saneamiento, y no de un asunto de urbanismo.

En el presente caso, se trata de un asunto de saneamiento, y por lo tanto, corresponde a la Comisión de Saneamiento ocuparse de él. La Comisión de Urbanismo no debe ocuparse de este asunto, ya que se trata de un asunto de saneamiento, y no de un asunto de urbanismo. La Comisión de Saneamiento debe ocuparse de este asunto, ya que se trata de un asunto de saneamiento, y no de un asunto de urbanismo.

La Comisión de Saneamiento debe ocuparse de este asunto, ya que se trata de un asunto de saneamiento, y no de un asunto de urbanismo. La Comisión de Urbanismo no debe ocuparse de este asunto, ya que se trata de un asunto de saneamiento, y no de un asunto de urbanismo.

Si este asunto se ocupa en la Comisión de Saneamiento, se trata de un asunto de saneamiento, y no de un asunto de urbanismo. La Comisión de Urbanismo no debe ocuparse de este asunto, ya que se trata de un asunto de saneamiento, y no de un asunto de urbanismo.

Atentamente,

Félix López Rey

Madrid, febrero 1977.

que e
su ve
con
en qu
conf
tado
ante
declar
elabor
mient
de, se
del H
mil q
El
cepres
ron d
intrin
dame
cal, T
Sueio
drid,
Madr
Mad
el ll
mient
drec
Lo
recur
el ar
Proce
1958
men
serán
tivos
te, de
elo c
ciales
nos c

El
prop

Ayuntamiento NO democrático

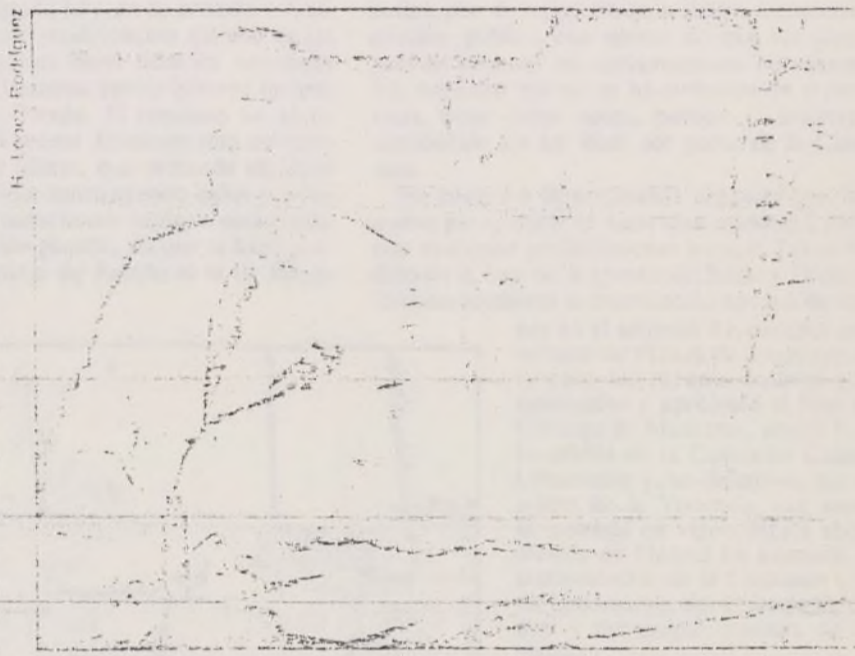
Arespacochaga busca votos para Fraga

Esteban FERRADAS

La actual campaña "barrios populares", que el alcalde de Madrid tiene tanta urgencia en llevar a cabo, es una operación demagógica tras la que mal se esconde su verdadero alcance: asegurar *votos* en las próximas elecciones a la Cámara y al Senado de este país.

Votos para el grupo "de los siete magníficos" de *Alianza Popular*. El señor Arespacochaga, desde su llegada —a dedo— a la alcaldía ha llevado a cabo una reestructuración en los barrios con los concejales en la que se vislumbra la mano franquista. Nombres como Cortina, Florentino Pérez Rodríguez, Antonio Martínez Emperador y Villoria son otros datos que abonan en el mismo sentido.

El Ayuntamiento tiene mucha prisa en que el Banco de Crédito Local le conceda los millones precisos para la *operación barrios*: un plan de urgencia que infringe —según denuncia— el ordenamiento jurídico vigente, conforme al recurso interpuesto ante el Juzgado de Guardia pidiendo al Ministerio de la Gobernación que sea reconocida la nulidad del Plan.



El alcalde, Arespacochaga, junto a Villoria. La Alianza Popular de Fraga instalada en el Ayuntamiento de Madrid.

Los letrados don Joaquín de Poo y Pardo y don Tomás Carrascoso Moreno han presentado en el Juzgado de Guardia recurso de alzada ante el ministro de la Gobernación, solicitando sea declarado nulo el Plan de Urgencia de barradas elaborado por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid y para cuya ejecución, el alcalde, señor Arespacochaga, ha solicitado y obtenido del Banco de Crédito Local un préstamo de cuatro mil quinientos millones de pesetas.

El recurso, hecho en nombre del presidente y vicepresidente de la Asociación Familiar del Caturón de San Blas, denuncia que el mencionado Plan infringe en varios artículos las leyes vigentes, fundamentalmente las siguientes: Ley de Régimen Local, Texto Refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley Especial de Madrid, Ley y Reglamento del Área Metropolitana de Madrid y Reglamento de la Hacienda Municipal de Madrid, y pide al ministro de la Gobernación que el llamado Plan de Urgencia para acondicionamiento de barradas sea declarado nulo de pleno derecho.

Los señores de Poo y Carrascoso, autores del recurso, señalan que el mencionado Plan incurre en el artículo 47, número 1, apartado c) de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, ya que contiene todos los defectos que fija el mencionado apartado que dice textualmente que serán nulos de pleno derecho los actos administrativos "dictados prescindiendo, total y absolutamente, del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados".

Montaje de una campaña

El origen del Plan de Urgencia se encuentra en la propia presencia del señor Arespacochaga al frente

del Ayuntamiento de Madrid. Llegado de la mano del entonces ministro de la Gobernación, señor Fraga Iribarne, el primer discurso del nuevo alcalde fijó especialmente su atención en las barradas periféricas, seguro del éxito que cualquier atención hacia ellas podría proporcionar en unas futuras elecciones en las que la popularidad cuenta como elemento fundamental.

Efectivamente, al poco tiempo de iniciar su tarea municipal puso en marcha el señor Arespacochaga un hábil plan de visita a los barrios peor dotados intentando fabricarse la imagen de hombre abierto y democrata que el momento requiere. Con ayuda de don Antonio Cortina —antiguo presidente de GODSA— pretendió disponer de una documentación extraordinaria, de primera mano, que le brindara la oportunidad de ofrecer a cada núcleo desheredado de Madrid, lo que al parecer más popular pudiera hacerle.

En esta línea, el señor Cortina, a quien se había nombrado digitalmente —como autoriza la ley de Madrid para el nombramiento de delegados de servicio—, visitó una por una todas las barradas, en busca de posibles operaciones que, además de populares, fueran realizables a corto plazo, con objeto de que la Administración Municipal del señor Arespacochaga pudiera recoger en activo los laureles, objetivo fundamental encaminado al futuro electoral del equipo de Fraga Iribarne y hoy de todo el grupo de Alianza Popular.

De la documentación recogida nació la idea de este Plan de Urgencia para acondicionamiento de barradas que a nivel de anteproyecto elemental se presentó ante el Pleno corporativo y sin más límite sirvió para la confección de un folleto del Ayuntamiento en el que se determinan las principales obras a acometer, infringiendo así todas las disposiciones legales vigentes.

A partir de aquel momento, todas las decisiones del alcalde Arespacochaga van encaminadas a concienciar al Gobierno de la grave responsabili-

dad que le cabe en el mantenimiento de una periferia inhumana a la que hay que velar inmediatamente. La campaña en pro de los cinco mil millones fue dura y el alcalde no regateó incluso en *avanzar* al Gobierno con dimitir si el crédito no llegaba, lo que hizo públicamente en unas declaraciones concedidas al "Diario 16".

Una oposición sin eco

Muy pocas veces se alzaron contra el montaje de esta campaña y las que lo hicieron fueron rápidamente tapadas con habilidad por parte del equipo de don Juan de Arespacochaga. Así ocurrió con el plante del concejal Julio Llantada, presidente entonces de la Junta Municipal del distrito de San Blas-Hortaleza. Las voces de Julio Llantada no tuvieron eco alguno, porque su propia condición de concejal de un Ayuntamiento que los vecinos rechazan por antidemocrático, daban poca validez a la postura, y porque el propio alcalde maneja con habilidad los hilos de la cometa; de las pocas compañías que Llantada tiene entre sus propios compañeros de Corporación —incluso haciendo que algunos medios informativos diarios volvieran a recordar el episodio protagonizado por Julio Llantada cuando fue acusado por el atropello de un agente de la Policía Municipal.

A la oposición de Julio Llantada siguió la de la Asociación Familiar del Caturón de San Blas, que preparó una mesa redonda donde iban a discutirse los aspectos, supuestamente fraudulentos del Plan y el daño que el mismo podría hacer al pueblo de Madrid. El carácter oficialista de esta Asociación hizo que las diversas entidades ciudadanas de Madrid rechazaran cualquier colaboración con ella, lo que, una vez más, fue tristemente utilizado, tanto por el Ayuntamiento como por el Gobierno Civil que suspendió la pretendida mesa redonda sabiendo que ninguna voz iba a alzarse en protesta contra tal actuación.

Comunicación

Ayuntamiento de Madrid

Asamblea para votar

ESTADO LIBRE



La Junta Municipal de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1931, acordó convocar a una Asamblea Municipal para el día 20 de Mayo de 1931, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, para que se proceda a la elección de los miembros de la Junta Municipal para el período de 1931 a 1933.

Esta Asamblea Municipal tendrá lugar en el Ayuntamiento de Madrid, en el Salón de Plenos, el día 20 de Mayo de 1931, a las 10 de la mañana, para que se proceda a la elección de los miembros de la Junta Municipal para el período de 1931 a 1933.

El Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1931, acordó convocar a una Asamblea Municipal para el día 20 de Mayo de 1931, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, para que se proceda a la elección de los miembros de la Junta Municipal para el período de 1931 a 1933.

El Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1931, acordó convocar a una Asamblea Municipal para el día 20 de Mayo de 1931, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, para que se proceda a la elección de los miembros de la Junta Municipal para el período de 1931 a 1933.

Esta Asamblea Municipal tendrá lugar en el Ayuntamiento de Madrid, en el Salón de Plenos, el día 20 de Mayo de 1931, a las 10 de la mañana, para que se proceda a la elección de los miembros de la Junta Municipal para el período de 1931 a 1933.

El Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1931, acordó convocar a una Asamblea Municipal para el día 20 de Mayo de 1931, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, para que se proceda a la elección de los miembros de la Junta Municipal para el período de 1931 a 1933.

El Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1931, acordó convocar a una Asamblea Municipal para el día 20 de Mayo de 1931, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, para que se proceda a la elección de los miembros de la Junta Municipal para el período de 1931 a 1933.

Esta Asamblea Municipal tendrá lugar en el Ayuntamiento de Madrid, en el Salón de Plenos, el día 20 de Mayo de 1931, a las 10 de la mañana, para que se proceda a la elección de los miembros de la Junta Municipal para el período de 1931 a 1933.

El Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1931, acordó convocar a una Asamblea Municipal para el día 20 de Mayo de 1931, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, para que se proceda a la elección de los miembros de la Junta Municipal para el período de 1931 a 1933.

El Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1931, acordó convocar a una Asamblea Municipal para el día 20 de Mayo de 1931, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, para que se proceda a la elección de los miembros de la Junta Municipal para el período de 1931 a 1933.

Esta Asamblea Municipal tendrá lugar en el Ayuntamiento de Madrid, en el Salón de Plenos, el día 20 de Mayo de 1931, a las 10 de la mañana, para que se proceda a la elección de los miembros de la Junta Municipal para el período de 1931 a 1933.

El Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1931, acordó convocar a una Asamblea Municipal para el día 20 de Mayo de 1931, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, para que se proceda a la elección de los miembros de la Junta Municipal para el período de 1931 a 1933.

AESPACOCHAGA BUSCA VOTOS PARA FRAGA

AYUNTAMIENTO NO DEMOCRATICO

Interrogantes sin respuesta

El preámbulo del recurso señala que si, como ha dicho el alcalde, el Banco de Crédito Local concede ya los cuatro mil quinientos millones de pesetas que se solicitan —el resto, otros quinientos millones, los obtendrá el Ayuntamiento con contribuciones especiales—, saltando barreras de disposiciones legales, trámites fundamentales y necesarios, bueno es que, por lo menos, el pueblo madrileño, que es a quien se hipoteca, lo sepa, sin trabas ni restricciones, y cuanto mejor este informado, bajo todos los puntos de vista, podrá tomar conciencia de que democracia es "gobierno de todos", no de unos cuantos y menos de uno solo, por muy alcalde que se sea.

Y pide también, que no se olvide que al chabolista no le interesa que legalicen su situación de tal, entornándole de farolas, de fuentes y de pavimentadas calzadas; que lo único que le interesa para erradicar su infrahumana situación es que él y su familia puedan disponer de una vivienda en condiciones y que todo lo demás son palabras vanas y cuentos chinos.

Los abogados se preguntan, ¿dónde puede ubicarse, dentro del ordenamiento jurídico, la pretendida actuación del Ayuntamiento de Madrid, en el mal llamado Plan de Urgencia para condicionamiento de sus distintas barriadas?

Partiendo del folleto del Ayuntamiento sobre el mencionado Plan, analiza la manifestación municipal de que la rapidez de crecimiento de la aglomeración urbana de Madrid en los últimos treinta años ha dado origen a la aparición de zonas suburbanas que pueden sistematizarse en tres tipos:

a) Areas de asentamiento de barracas o chabolas en sentido estricto, integradas por viviendas que están absolutamente inadecuadas para su utilización.

b) Barriadas de características típicamente rurales, enquistadas en el medio urbano y ocupando suelo calificado como rural o como zona verde, y cuya infraestructura no es la definitiva.

c) Barrios de más antiguo asentamiento, con estructura viaria acorde con el Plan de ordenación o sujeto a remodelaciones más o menos profundas.

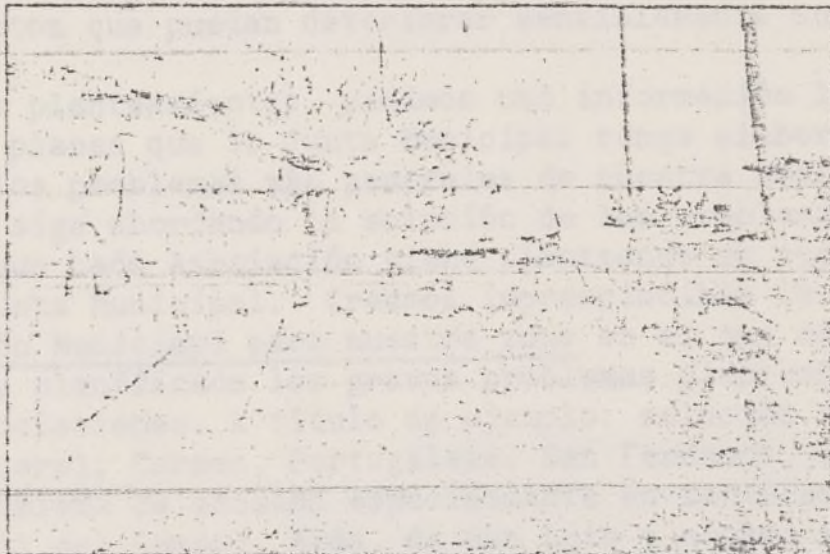
Añade el estudio jurídico, que el Ayuntamiento deja fuera de la urgencia municipal las áreas de asentamiento de chabolas o barracas —aunque las obras que ya se están realizando demuestran que por ahora, la actuación ha comenzado precisamente en esas zonas de chabolas— y considera como problemas más importante el que se refiere a las viviendas calificadas en la categoría b). Pero todo ello se preparó y sirvió de base para la petición de crédito sin que se hubiera cumplido el primero de los requisitos, la aprobación de un proyecto adecuado por parte de la Corporación Municipal en pleno.

Infracciones a la legalidad

Según determina el artículo 23 de la Ley Especial de Madrid, cualquier plan urbanístico que proponga el Ayuntamiento requiere la aprobación del Pleno, y el apartado 1) del mismo artículo señala que debe aprobar también el Pleno toda contratación de obras y servicios cuando excedan del diez por mil del presupuesto ordinario; ambas condicio-

nes se dan en el momento presente, aunque el Ayuntamiento intente burlar el segundo aspecto proponiendo las obras en fases separadas y, aparentemente, sin relación alguna en su totalidad.

El Pleno no se ha pronunciado hasta el momento y ahí está la primera infracción. La segunda se refiere al propio texto legal del Área Metropolitana, encargada por el Gobierno para la aprobación definitiva de los planes urbanísticos de los Ayuntamientos. La mencionada Ley, en su artículo 6.º, establece: que cualquier modificación del uso de las zonas verdes o espacios libres debe ser aprobada por el Consejo de Ministros, previo informe favorable del Consejo de Estado. El requisito no se ha cumplido cuando el propio Ayuntamiento demuestra, a través de su folleto, que pretende legalizar una situación de hecho construyendo calles y servicios en zonas calificadas como verdes o suelo rústico en el planteamiento general, sin que se haya pronunciado ni el Consejo de Estado ni el de Ministros.



Pavimentar la miseria.

Aceras y pavimentación por fuera. Por los tejados sigue entrando el agua y en las cacas reina la insalubridad.

El Plan infringe también el artículo 54 de la Ley Especial de Madrid, que dispone que para la aprobación de toda obra o instalación municipal debe hacerse constar en la Memoria, la amortización prevista para la misma, su duración normal, su mantenimiento y conservación. El requisito no se cumple, porque no ha sido aprobada ni presentada memoria alguna y porque difícilmente puede hablarse de duración y mantenimiento cuando el propio Ayuntamiento califica estas obras como provisionales.

Infracción hay también del artículo 307 y siguientes de la Ley de Régimen Local y del 54 y concordantes de la Ley Especial de Madrid que dispone que por regla general las obras deberán ser contratadas mediante subasta o, en algunos casos, por concurso o por concurso-subasta, transacción que no ha realizado el Ayuntamiento, lo que determina su ilegalidad, por que según el informe del recurso no puede aplicarse al Plan pretendido por el Ayuntamiento el calificativo de urgencia.

También, en relación con los aspectos económicos de las obras, pone de relieve que el Plan infringe el artículo 13 y concordantes del Reglamento de Hacienda municipal de Madrid, que determina que, previamente, debe someterse a la aprobación de la Corporación a un anteproyecto de presupuesto debidamente desarrollado, requisito que no se ha cumplido.

Desprecio de los ciudadanos

Aspecto muy importante del recurso es el que alude a la marginación que la autoridad municipal hace de la opinión ciudadana con la que no ha contado ninguno en las formas que establece el ordenamiento jurídico vigente. El artículo 696 de la Ley de Régimen Local establece, que los planes aprobados por el Ayuntamiento deben someterse a la opinión pública con objeto de que los afectados puedan efectuar las reclamaciones correspondientes, requisito que no se ha cumplido en el presente caso, entre otras cosas, porque ni siquiera hay aprobación de tal Plan por parte de la Corporación.

En cuanto a la pretendida urgencia tras la cual quiere parapetarse la autoridad municipal para obviar cualquier procedimiento legal, el Texto Refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana establece la tramitación normal de los planes en el artículo 41, excepto cuando se trate de Planes de Urgencia; en este caso las razones tendrán que ser estudiadas y aprobadas el Plan por el Consejo de Ministros, previo informe favorable de la Comisión Central de Urbanismo y, en definitiva, por el ministro de la Vivienda, que acordada su entrada en vigor. Hasta ahora, el alcalde de Madrid ha asumido, pues, competencias de la Comisión Central de Urbanismo, del Consejo de Ministros y del propio ministro de la Vivienda.

Tras analizar que en el Plan de Urgencia para acondicionamiento de barriadas no se cumple ninguno de los requisitos que lo configuran ni como Plan General, ni parcial, ni tan poco como Plan Especial, considera el recurso que el Ayuntamiento ha infringido los artículos 6, 12 y 23 del Texto Refundido del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Añade más adelante el recurso, que ese "Plan" infringe también el artículo 22 del Texto Refundido que en su apartado c) señala como obligación del Ayuntamiento la prohibición de construcciones y usos perjudiciales, la no legalización de situaciones de hecho, precisamente en zonas verdes. El Ayuntamiento no solo lo prohíbe, sino que promueve por sí mismo esas actuaciones ilegales por lo que a juzgar por tal situación, ni siquiera puede considerarse como Plan.

Y concluye resumiendo la tramitación normal que hubiera debido seguir el Ayuntamiento para su tramitación: Aprobación por el Pleno, período de información pública, aprobación provisional con las modificaciones correspondientes y sometimiento a la aprobación definitiva del organismo correspondiente, es decir, el Área Metropolitana. Ninguno de estos requisitos se han cumplido hasta el momento, por lo que se solicita la anulación y la utilización en su caso de los cinco mil millones de pesetas para una actuación que resuelva auténticamente el problema de Madrid: la construcción inmediata de viviendas con destino a las familias que hoy ocupan barrios inhumanos.

Esta operación, sin duda, sería de mayor rentabilidad social y humana para Madrid, pero desde luego los resultados se recuperarían dentro de año y medio o dos años, cuando las cosas se hubieran terminado y las familias las habitaran. Quizá para entonces los frutos no sirvieran ya para la popularidad de personas cara a las inmediatas elecciones que se presentan. ■

E. F.

PARA FRAGA BUSCA VOTOS ARESPACOHAGA

AYUNTAMIENTO DE DEMOCRATICO

Intervenciones sin respuesta

El Ayuntamiento de Madrid ha recibido en el mes de mayo de 1932 un gran número de intervenciones sin respuesta. Estas intervenciones se refieren a asuntos de diversa índole, pero en general se trata de cuestiones que afectan al funcionamiento del Ayuntamiento y a los intereses de los ciudadanos.

Entre las intervenciones más importantes se encuentran las que se refieren a la gestión de los servicios públicos, a la administración de los recursos económicos y a la ejecución de los planes de obras.

En algunos casos, las intervenciones han sido respondidas, pero en otros no se ha dado respuesta alguna. Esto puede deberse a que algunas de las cuestiones planteadas no están dentro de las competencias del Ayuntamiento.

Es importante que el Ayuntamiento siga prestando atención a estas intervenciones, ya que representan un canal de comunicación muy importante con los ciudadanos.

El Ayuntamiento debe tomar las medidas necesarias para garantizar que todas las intervenciones sean respondidas en un plazo razonable.

Además, es necesario que se mejore el sistema de gestión de las intervenciones, para evitar que se acumulen y no se respondan.

En definitiva, el Ayuntamiento debe ser consciente de la importancia de estas intervenciones y trabajar para mejorar su gestión.

El Ayuntamiento de Madrid se compromete a seguir prestando atención a las intervenciones de los ciudadanos y a garantizar que todas sean respondidas.

Este informe se publica en el Boletín de Información del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de que los ciudadanos conozcan el estado de las intervenciones y las medidas que se están tomando para resolverlas.

Despacho de los ciudadanos

El Ayuntamiento de Madrid ha establecido un despacho de los ciudadanos para facilitarles el acceso a los servicios municipales. Este despacho se encuentra en el edificio de la Casa de la Villa y está abierto de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

En este despacho, los ciudadanos pueden presentar solicitudes, reclamaciones y quejas, así como recibir información sobre los servicios municipales.

El Ayuntamiento de Madrid se compromete a atender a los ciudadanos de manera eficiente y transparente.

Además, el Ayuntamiento de Madrid ha establecido un sistema de atención telefónica para que los ciudadanos puedan contactar con el Ayuntamiento de manera más sencilla.

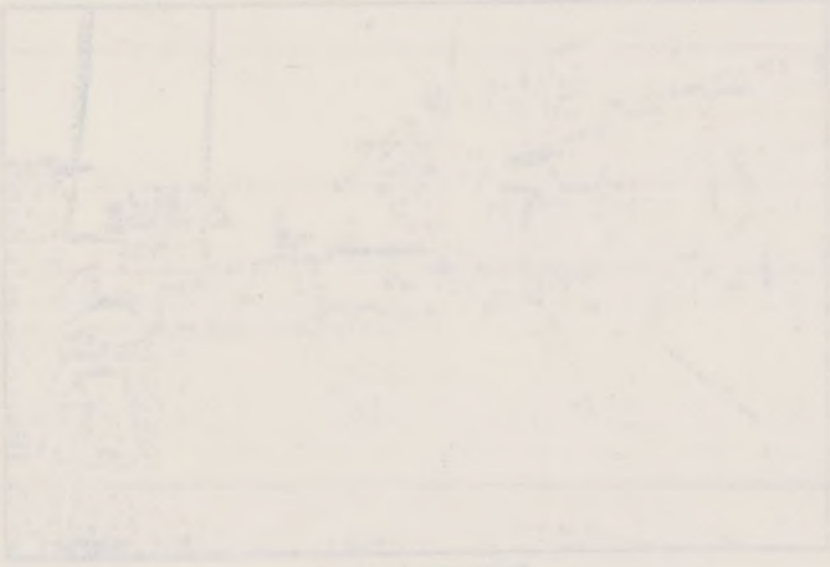
Este sistema de atención telefónica permite a los ciudadanos consultar sobre los servicios municipales y presentar sus solicitudes.

El Ayuntamiento de Madrid se compromete a mejorar continuamente su sistema de atención a los ciudadanos.

En definitiva, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a ser más accesible y transparente en su gestión.

El Ayuntamiento de Madrid se compromete a seguir prestando atención a los ciudadanos y a garantizar que todas sus solicitudes sean atendidas.

Este informe se publica en el Boletín de Información del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de que los ciudadanos conozcan el estado de las intervenciones y las medidas que se están tomando para resolverlas.



Mapa del Ayuntamiento de Madrid y Casa de la Villa.

El Ayuntamiento de Madrid ha establecido un despacho de los ciudadanos para facilitarles el acceso a los servicios municipales. Este despacho se encuentra en el edificio de la Casa de la Villa y está abierto de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

En este despacho, los ciudadanos pueden presentar solicitudes, reclamaciones y quejas, así como recibir información sobre los servicios municipales.

El Ayuntamiento de Madrid se compromete a atender a los ciudadanos de manera eficiente y transparente.

coordinadora de zona

DECLARACION 30 noviembre

La Coordinadora de las Asociaciones de Vecinos y Amas de Casa de la zona Hortaleza-Canillas, por medio de sus representantes, desean exponer al Sr. Martínez Emperador, nombrado por el Sr. Arespacochaga, Presidente de la Junta Municipal a la que pertenecemos, los siguientes puntos que consideramos pueden ser el orden del día de esta reunión de trabajo que celebramos en el día de hoy en los locales de la Asociación de Amas de Casa de Canillas:

- 1 - Que, en tanto no se convoquen elecciones para constituir unos nuevos Ayuntamientos democráticos, sólo podemos reconocer a los actuales Concejales, en estricta conciencia cívica, como meros gestores y administradores de unos bienes que nos pertenecen como ciudadanos y contribuyentes.
- 2 - Que, en este sentido y con este espíritu, nos dirigimos al Concejal Sr. Martínez Emperador, haciendo constar, no obstante que, a título personal nos puede merecer todos los respetos y está lejos de nuestro ánimo suscitar enfrentamientos que puedan deteriorar sensiblemente nuestras relaciones.
- 3 - Que, desde estos planteamientos, pedimos una información lo más detallada posible, de los planes que la Junta Municipal tenga elaborados de cara a la solución de los problemas más generales de nuestra zona, independientemente de que se siga abordando la solución de los problemas más inmediatos o particulares que cada Asociación viene planteando en sus continuos contactos con la Junta Municipal. Creemos imprescindible la definición de un Plan de Actuación Municipal para nuestra zona en el que se aborden de una forma racional y planificada los graves problemas planteados repetidamente por nuestras Asociaciones. A título de ejemplo: solución del problema del chabolismo en Querol, Carmen, Portugalete, San Fernando, San Lorenzo, etc.; solución del problema de accesos especialmente en Canillas (carretera de Canillas y Carril del Conde), Avda. de San Luis y acceso a los barrios de Santa María y UVA de Hortaleza; defensa de zonas verdes en nuestra zona con la defensa prioritaria de la zona verde de Pinar del Rey como Parque Municipal; construcción de equipamientos colectivos tales como la zona deportiva prevista entre los barrios de Manoteras y Hortaleza, el Centro Cívico Municipal en Santa María, Mercado municipal en Hortaleza, etc.; problemas de transporte especialmente la inmediata entrada en funcionamiento y ampliación de la red del metro Alfonso XIII - Canillas.
- 4 - Que, enterados por la prensa de la concesión de un préstamo de 5.000 millones de pesetas al Ayuntamiento de Madrid, deseáramos conocer lo siguiente:
 - a) Intereses y plazos de devolución del crédito.
 - b) Si se van a crear impuestos especiales para esta amortización.
 - c) Como se va a repartir el crédito entre los diversos distritos de Madrid.
 - d) Y, sobre todo, parte de estos recursos que va a corresponder a nuestra zona y aplicación práctica de los mismos.
- 5 - Que solicitamos la intervención directa de nuestros barrios en la elaboración del mencionado Plan de Actuación Municipal y en el control de los recursos con los que se llevará a la práctica, mediante el establecimiento de comisiones mixtas entre los representantes de la Coordinadora de Asociaciones, Junta Municipal y organismos afectados (Vivienda, Obras Públicas, Gerencia de Urbanismo, etc.)

COORDINADORA DE ZONAS

DECLARACION 30 noviembre

La Coordinadora de las Asociaciones de Vecinos y Amas de Casa de la zona Norte-Iberica, por medio de sus representantes, desea exponer al Sr. Alcalde Municipal, nombrado por el Sr. Ayuntamiento, Presidente de la Junta Municipal de la zona Norte-Iberica, los siguientes puntos que consideramos pueden ser de interés para el Sr. Ayuntamiento en el día de hoy en la sesión de la Asociación de Amas de Casa de la zona Norte-Iberica:

1 - Que en tanto no se convenga elecciones para constituir una nueva Junta Municipal Democrática, sólo podemos recurrir a los actuales Concejales, en especial a los Concejales de la zona Norte-Iberica, para que nos representen como ciudadanos y contribuyentes.

2 - Que en tanto no se convenga elecciones, nos dirigimos al Concejil Sr. Manuel Espinosa, para que nos represente, no obstante que, a título personal, nos puede representar todos los vecinos y está sujeto de nuestro ánimo a las intervenciones que puedan desarrollarse en las sesiones de la Junta Municipal.

3 - Que, desde estos planteamientos, pedimos una información lo más detallada posible, de las planes que la Junta Municipal tenga elaborados de cara a la solución de los problemas más generales de nuestra zona, independientemente de que se esté elaborando la solución de los problemas más inmediatos a partir de una Asociación de Vecinos planteando en sus comienzos una Junta Municipal. Queremos imprescindible la detección de un plan de actuación municipal para nuestra zona en el que se aborden de una forma racional y organizada los graves problemas planteados repetidamente por nuestros habitantes. A título de ejemplo: solución del problema del transporte en la zona Norte-Iberica, San Fernando, San Lorenzo, etc. solución del problema de acceso especialmente en Carillas (transporte de Carillas y Carilla del Condal), Avda. de San Luis y acceso a los barrios de Santa María y UVA de Moratalz; detección de zonas verdes en nuestra zona; con la detección prioritaria de la zona verde de Príncipe del Rey con Parque Municipal; construcción de equipamientos colectivos tales como la zona deportiva prevista entre los barrios de Moratalz y Hortaleza, el Centro Cultural Municipal en Santa María, Morada municipal en Moratalz, etc.; planes de transporte especialmente la inmediata entrada en funcionamiento y aplicación de la red del metro línea XIII - Carillas.

4 - Que, entendido por la Junta de la Comisión de la Comisión de 5.000 habitantes de poder al Ayuntamiento de Madrid, desearíamos conocer la siguiente:

- a) Al fortalecer y planes de desarrollo del distrito.
- b) Si se van a crear impuestos especiales para esta zona.
- c) Como se va a repercutir el crédito entre los diversos distritos de la zona.
- d) Y, sobre todo, parte de estos recursos que va a corresponder a nuestra zona y aplicación prevista de los mismos.

5 - Que solicitamos la intervención directa de nuestros barrios en la elaboración del presupuesto Plan de Actuación Municipal y en el control de los recursos con los que se llevará a la práctica, mediante el establecimiento de comisiones mixtas entre los representantes de la Coordinadora de Vecinos, Junta Municipal y organismos asociados (Vecinos, Oveas, Policia, Gerencia de Urbanismo, etc.).

6 - Desearíamos una información escrita de la Junta Municipal sobre los puntos expuestos con el fin de poder informar a nuestros vecinos y asociados.

Hortaleza-Canillas (Madrid) 30 Noviembre 76

AYUNTAMIENTO

DEMOCRATICO

24 septiembre 1976

MOVIMIENTO CIUDADANO DEL DISTRITO MUNICIPAL SAN ESTEBAN

As. V. Alameda de Osuna, As.V. Canillas-San Fernando, As. V. "La Unión de Hortaleza", Ad.V. Manoteras-Querol, As. V. Portugalete, As. V. San Lorenzo, As. V. Pinar del Rey, As. V. Villa Rosa Amas de Hogar de Canillas, Amas de Casa de Hortaleza.

NUESTROS PROBLEMAS

La lista de nuestros problemas es larga y esencialmente común a las asociaciones de vecinos de los barrios de San Esteban y Portugalete. Resaltamos algunos de los problemas de nuestros barrios (de "chabolas" y "casas de alquiler") que desde hace unos años se ven afectados por la falta de voluntad ante la indignación de los vecinos de los barrios de tradición, están sufriendo por la falta de planes urbanísticos irracionales (Portugalete) donde se ven familias que viven hacinadas en viviendas de alquiler (San Esteban, El Caracol, otras zonas) que viven en viviendas que no tienen solución definitiva a su problema. Tenemos que tener en cuenta los problemas deportivos de los barrios de San Esteban, Alameda de Osuna, Manoteras y Venecia al respecto de nuestros jóvenes que necesitan actividades culturales y deportivas. Para que nuestros jóvenes puedan viajar y disfrutar de los viajes.

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado en su sesión de 14 de Mayo de 1900, celebrar un concurso para la construcción de un edificio para el uso de oficinas y dependencias.

El concurso se celebrará en el día 15 de Mayo de 1900.

El edificio se construirá en el terreno sito en la calle de Alcalá, número 10, y tendrá una superficie de 1.500 metros cuadrados. El proyecto de arquitectura será de libre elección de los concursantes, pero deberá ser de estilo moderno y acorde con el carácter del edificio.

MANIFIESTO POR UN

AYUNTAMIENTO

DEMOCRATICO

24 septiembre 1976

MOVIMIENTO CIUDADANO DEL DISTRITO MUNICIPAL SAN BLAS-HORTALEZA

Una vez más Asociaciones de Vecinos, Amas de Casa y Comerciantes del distrito municipal San Blas-Hortaleza denuncian públicamente sus problemas más graves y manifiestan colectivamente su postura ante el actual Ayuntamiento.

NUESTROS PROBLEMAS

La lista de nuestros problemas es larga y continuamente nuestras Asociaciones la detallan en sus asambleas y programas reivindicativos. Resaltamos algunos ejemplos: Barrios de nuestros distritos (de "chabolismo vertical" los llaman) se resquebrajan a los pocos años de ser construidos y sus bloques son volados - ante la indignación de los vecinos (San Blas, Aeropuerto); otros barrios de tradición, están amenazados por la piqueta de planes urbanísticos irracionales (Portugalete); todavía hay familias - que viven hacinadas en chabolas y "casitas bajas" (Manotera Querol, El Carmen); otras familias/afectadas por la ruina de sus viviendas, viven alojadas provisionalmente sin que se de solución definitiva a su problema (Boltaña, San Hilario), zonas verdes/deportivas desaparecen víctimas de la especulación (Vill Rosa, Alameda de Osuna). Los pésimos accesos convierten nuestras idas y venidas al trabajo en una obsesión cotidiana (Canillas); nuestros jóvenes, ancianos y vecinos en general carecen de centros culturales y sociales; las instalaciones deportivas y sanitarias en unas zonas son inexistentes, en otras insuficientes. Para que seguir ... El balance de nuestros barrios es sencillo: estamos en quiebra permanente. Año tras año vamos arrastrando los viejos problemas y añadiendo en un suma y sigue interminable

¿Y EL AYUNTAMIENTO?

Los problemas están ahí perennes, sangrantes. Y el Ayuntamiento, que teóricamente está para defender nuestros intereses, no les da solución.

Los especuladores del suelo, la actuación de los grandes constructores la irresponsabilidad de la Administración pública y otras plagas han convertido nuestros barrios en lo que todos sabemos y sufrimos. Esto ha sido posible por la ineficacia y, en muchos casos, complicidad de un Ayuntamiento que no ha previsto necesidades, ni planificado soluciones, y que no tiene

MANIFIESTO POR UN

AYUNTAMIENTO

DÉMOCRÁTICO

24 septiembre 1978

HOY EN EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL SAN BLAS-HORTALIZA

Una vez más Asociaciones de Vecinos, Áreas de Casas y Compañías del distrito municipal San Blas-Hortaliza demandan al Ayuntamiento sus problemas más graves y más urgentes colectivamente en nombre de todo el vecindario.

PROBLEMAS PRINCIPALES

La lista de nuestros problemas es larga y continuamente nos preocupamos por ellos. En primer lugar, el problema de la vivienda, que afecta a una gran parte de nuestro vecindario. En segundo lugar, el problema de la educación, que afecta a todos los niños de nuestro distrito. En tercer lugar, el problema de la sanidad, que afecta a todos los enfermos de nuestro distrito. En cuarto lugar, el problema de la cultura, que afecta a todos los jóvenes de nuestro distrito. En quinto lugar, el problema de la participación, que afecta a todos los vecinos de nuestro distrito. En sexto lugar, el problema de la seguridad, que afecta a todos los habitantes de nuestro distrito. En séptimo lugar, el problema de la limpieza, que afecta a todos los habitantes de nuestro distrito. En octavo lugar, el problema de la movilidad, que afecta a todos los habitantes de nuestro distrito. En noveno lugar, el problema de la accesibilidad, que afecta a todos los habitantes de nuestro distrito. En décimo lugar, el problema de la sostenibilidad, que afecta a todos los habitantes de nuestro distrito.

EL AYUNTAMIENTO

Los problemas según el vecindario, son graves. Y el Ayuntamiento, que debería estar preocupado por nuestros intereses, no los resuelve.

Los representantes del vecindario, la actuación de los grandes centros de responsabilidad de la Administración pública y algunos planes han convertido nuestros barrios en los que todos los vecinos y vecinas. Esto ha sido posible por la dedicación y el esfuerzo de muchos vecinos, comprometidos de un Ayuntamiento que no tiene voluntad de cambiar, ni planificación adecuada, y que no tiene

fuerza para oponerse a los grandes intereses precisamente porque pensamos que los lleva dentro. Es lógico que un Ayuntamiento que no ha sido elegido por los vecinos, cuyo control no depende del pueblo, represente solo los intereses de una minoría y no los de la población en su conjunto.

Nos dicen que el Ayuntamiento ha cambiado. Del Ayuntamiento de García Lomas al de Arespacochaga ha cambiado el lenguaje. ¿Y los hechos? ¿Qué realidades nos ofrece el actual Ayuntamiento?.

1.- Un pretendido plan de urgencia.

En junio de 1975 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó un Plan de objetivos municipales. Leer este plan, dicen los técnicos, es encontrarse en el país de las maravillas. De este esperanzador Plan y de la Exposición pública que se anunció nunca más se supo. El actual Ayuntamiento lo sigue escamoteando y en su lugar nos ofrece un simple Plan de Urgencia para el que busca un crédito de 5.000 millones de pesetas ¿Quién pagará este crédito?. El pueblo de Madrid con sus impuestos municipales en continuo crecimiento ¿Para qué sirve?. Aparentemente para poner parches allí donde la Administración pública debe solucionar graves problemas de vivienda y equipamiento.

2.- Un pretendido acercamiento a los vecinos.

El Alcalde decide visitar triunfalmente los barrios periféricos y crea un gabinete especial para relacionarse con las Asociaciones de Vecinos. A nuevos tiempos, nuevos métodos. Pero no llega muy lejos el nuevo estilo. El Alcalde encaja con dificultad la oposición de los vecinos a participar en el campo de juego que les marca, decenas de organizaciones del movimiento ciudadano siguen "en trámite" y el Alcalde no hace nada por su legalización, se le pide un Pleno Extraordinario para tratar el tema del pan y de la carestía y se niega a convocarlo, incluso parece que, preocupado por el auge del movimiento ciudadano, ha ordenado recientemente a la policía municipal que investiguen e informen sobre las actividades de nuestras Asociaciones.

3.- Unos cambios arbitrarios en las Juntas Municipales de Distrito

Se anunció que con estos cambios se pretendía conseguir unos distritos más reducidos para poder así dedicarles mayor atención. Sin embargo nuestro distrito San Blas-Hortaleza, uno de los más extensos de Madrid se mantiene igual y solo se cambia al concejal. Por "motivos personales" dice el Alcalde. "Por presión de las inmobiliarias" afirma el concejal.

Indudablemente los graves problemas de nuestro distrito, y los del municipio de Madrid en su conjunto, no se van arreglar con Planes de urgencia que van a endeudar al vecindario, ni con paseos domingueros por los barrios, ni con nombramientos o destituciones caprichosos.

Con estos problemas sólo se podrá enfrentar un Ayuntamiento democrático. Solo un Ayuntamiento elegido por todos los vecinos entre candidatos propuestos libremente y que tengan como única obligación la de responder ante sus electores, podrá representar

lugar para oponerse a los grandes intereses presentados por los
pensamos que los lleva dentro. En lugar de un Ayuntamiento que
no ha sido elegido por los vecinos, cuyo control no depende del
pueblo, represente solo los intereses de una minoría y de las
de la política en su conjunto.

Los datos que el Ayuntamiento ha cambiado, del Ayuntamiento de
Carla Lomas al de Arzapachaga ha cambiado al lenguaje. Y los
datos que recibidos en otros el actual Ayuntamiento.

1.- Un pretendido plan de urgencia.

En junio de 1975 el Plan del Ayuntamiento de Madrid aprobó un
Plan de objetivos municipales. Este plan, dice los objetivos
que se encuentran en el plan de las municipalidades. De este tipo
el Plan y de la exposición pública que se anunció antes
de la aprobación. El actual Ayuntamiento lo sigue considerando y en
su lugar nos ofrece un simple Plan de urgencia para el que pre-
ca un crédito de 2.000 millones de pesetas. ¿Quién pagará este
crédito? El pueblo de Madrid con sus impuestos municipales en
continuo crecimiento. ¿Para qué sirve? Apartadamente para poner
parches allí donde la Administración pública debe solucionar sus
ver problemas de vivienda y equipamiento.

2.- Un pretendido acercamiento a los vecinos.

El Alcalde desea visitar personalmente los barrios periféricos
y crear un gabinete especial para relacionarse con las Asociacio-
nes de Vecinos. A nuevos tiempos, nuevos métodos. Pero no tiene
muy lejos el nuevo estilo. El Alcalde encarga con distintos in-
dependencia de los vecinos a participar en el campo de juego que
las masas, mediante de organizaciones del movimiento ciudadano
siguen "en régimen" y el Alcalde no hace nada por su localiza-
ción, se le pide un pleno extraordinario para tratar el tema de
los y de la actividad y se pide a convocación, incluso para
que, presionado por el auge del movimiento ciudadano, se ordena
nada realmente a la política municipal que investigue e in-
formen sobre las actividades de nuestras Asociaciones.

3.- Una campaña electoral en las Juntas municipales de Distrito

Se anunció que con estos cambios se pretendía conseguir unos dis-
tritos más reducidos para poder así dedicarles mayor atención.
Sin embargo nuestro distrito con las Horcas, uno de los más
extensos de Madrid se mantiene igual y solo se cambia al con-
tal. Por "motivos personales" dice el Alcalde. "Por presión de
las inmobiliarias" afirma el concejal.

Indudablemente los graves problemas de nuestro distrito, y los
del municipio de Madrid en su conjunto, no se van a resolver con
planes de urgencia que van a enredar al vecindario, ni con pa-
ses horizontales por los barrios, ni con compromisos o desti-
naciones caprichosas.

Con estos problemas sólo se podrá enfrentar un Ayuntamiento mu-
cristico. Sólo un Ayuntamiento elegido por todos los vecinos an-
te candidaturas propuestas libremente y que tengan como única ob-
diligencia la de responder ante sus electores, podrá representar

los intereses generales de la población y podrá, con la fuerza que le dará esa representatividad, enfrentarse a los problemas y al laberinto de intereses creados.

¿ LAS ASOCIACIONES DEL MOVIMIENTO CIUDADANO?

Ante esta situación es lógico que los vecinos sólo confiemos en nosotros mismos. "Solo los vecinos de los barrios están interesados en resolver los problemas de los barrios", es un slogan - que nació en Barcelona y que no nos cansamos de repetir. Y, a partir de esta convicción, los vecinos formamos nuestras propias organizaciones para defender nuestros intereses. Así de sencillo.

"Pequeños Ayuntamientos de barrio" nos llaman algunas veces en la prensa; otras se nos menciona acusadoramente como un "intento de Administración paralela". ¡Nunca pensamos que nuestro modesto trabajo iba a merecer tan importantes calificativos!. De todas formas si así se nos ve será por algo, y ese algo no es ni más ni menos que un vacío: el que ofrece un Ayuntamiento que el vecindario no siente como suyo.

Sin embargo los vecinos sí que sentimos como propias a nuestras Asociaciones. ¿Y por qué?: porque nacen de nosotros mismos, porque somos nosotros los que elegimos a sus dirigentes y elaboramos y controlamos sus decisiones, porque cuando en un barrio se consigue algo -aunque sea el simple semáforo o un paso de cebra- detrás de ese algo está la Asociación con sus pliegos de firmas, con sus gestiones, campañas de prensa y ...-¿porqué no? con sus manifestaciones en la calle.

El divorcio entre el actual Ayuntamiento y el movimiento ciudadano es evidente y es lógico: hoy representamos cosas diferentes y aspiramos a un mañana también diferente.

Mantener nuestras reivindicaciones y exigir continuamente la solución de nuestros problemas inmediatos, no nos hace olvidar la exigencia básica de un Ayuntamiento democrático, sin el cual -- nuestros problemas se alargarán eternamente.

¿QUE PEDIMOS?

1.- Elecciones municipales en las que los ciudadanos podamos -- elegir libremente a los Alcaldes y concejales.

2.- Establecimiento en nuestro país, sin tardanzas y sin exclusiones, de las libertades políticas. Solo en una sociedad democrática encontraremos el marco que hará posible esas elecciones municipales. La democracia municipal exige previamente la democracia sin adjetivos.

San Blás-Hortaleza (Madrid)

24 de septiembre de 1976

Asociación familiar de ALAMEDA DE OSUNA. Asociación de Vecinos de CANILLEJAS. Asociación de Vecinos de HORTALEZA. Asociación de Vecinos de PORTUGALETE. Asociación de Vecinos de SAN BLAS. - Asociación de Cabezas de familia de VICALVARO. Asociación de -- Vecinos de VILLA ROSA. Asociación de Amas de Hogar de GANILLAS. Asociación de Amas de Hogar de VENTAS. Asociación de Comerciantes Autónomos.

los intereses generales de la población y evitar, por la forma que se han desarrollado, en relación a los problemas y al desarrollo de intereses creados.

II. LAS ASOCIACIONES DE VECINOS

Ante esta situación es lógico que los vecinos sólo conciben en nosotros mismos, "sólo los vecinos de los barrios están interesados en resolver los problemas de los barrios", es un error - que puede ser corregido y que no nos cansamos de repetir, y a partir de esta concepción, los vecinos formamos nuestras propias asociaciones para defender nuestros intereses. Así ha sido siempre.

"Resolución y mantenimiento de barrios" nos llama alguna veces en la prensa para ser nos mismos autoadministrados como un "barrio de administración paralela". ¡Quiza pensamos que nuestro deber es ir a buscar los problemas de los barrios (administrativos), lo que forma el eje de una política, y que algo no es ni más ni menos que un vecino al que ofrece un Ayuntamiento que el vecindario no tiene como suyo.

Sin embargo los vecinos al que sentimos como propios e nuestras asociaciones. ¿Por qué? Porque hacen de nosotros mismos, porque somos nosotros los que estamos a sus órdenes y al servicio y controlamos sus decisiones, porque cuando es un barrio se constituye algo - aunque sea el simple semáforo o un grupo de personas - dentro de una política de asociación con sus propios límites, con sus gestiones, campañas de prosa y...-propaganda nos con sus manifestaciones en la calle.

El diálogo entre el actual Ayuntamiento y el movimiento ciudadano es evidente y es lógico; hay representaciones cívicas diferentes y aspiramos a un diálogo también diferente.

Respecto a nuestras reivindicaciones y exigencias continuamos la búsqueda de nuestros problemas inmediatos, no nos hace olvidar la exigencia básica de un Ayuntamiento democrático, sin el cual nuestros problemas se agravarán eternamente.

III. POLÍTICA

1.- Elecciones municipales en las que los ciudadanos podemos elegir libremente a los Alcaldes y concejales.

2.- Participación en nuestra política, en las decisiones y en las acciones, de los partidos políticos. Pero en una sociedad democrática esencialmente al margen que hay que hacer para elecciones municipales, la democracia municipal exige previamente la democracia sin adjetivos.

San Sebastián (Barrio)

24 de septiembre de 1975

- Asociación familiar de ALAMEDA DE ORMAI, Asociación de Vecinos de CAJILLAS, Asociación de Vecinos de HORTALEZA, Asociación de Vecinos de PORTALITE, Asociación de Vecinos de SAN BLAS, Asociación de Vecinos de VILLAVIEJA, Asociación de Vecinos de VILLA ROSA, Asociación de Amas de Hogar de CAJILLAS, Asociación de Amas de Hogar de VENTAS, Asociación de Comerciantes de VILLAVIEJA.